

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión 2.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 2 de 30

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP
2026-2027**

VERSIÓN 2.0

**CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA
MEDELLÍN
2026**

 (+57) 604 540 9040 / 01 8000 413 522

 Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 # 43 - 31, Oficinas 204 y 205. Medellín, Antioquia

 <https://corporaciongilbertoecheverri.gov.co/>



Fundación
Grupo **epm**



 CORPO GEM Corporación Gilberto Echeverri Mejía	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 3 de 30

CONTENIDO

Integridad operativa	5
Reconocimiento de la diversidad	5
Compromiso proactivo	5
Eficiencia responsable	5
Equidad institucional	5
Glosario de Términos	8
Introducción	9
I. COMPONENTE TRANSVERSAL	11
Declaración Institucional	11
Objetivo General	12
Objetivos Específicos	12
Alcance	12
Roles y Responsabilidades	13
Planeación del Programa	13
Formulación	13
Validación	14
Consolidación y aprobación	14
Publicación	14
Ejecución y monitoreo	14
Seguimiento y mejora continua	14
II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	15
Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción	15
5.1 Subcomponente Gestión Integral de Riesgos	15
Gestión de riesgos para la integridad pública	16
Tabla. Responsabilidades frente a la Gestión Integral de Riesgos – CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA	16
Gestión de conflictos de interés	18
Gestión de riesgos LA/FT/FP	22
Canales de denuncia	22
Debida diligencia	22

 CORPO GEM Corporación Gilberto Echeverri Mejía	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 4 de 30

5.2 Subcomponente Redes y Articulación	22
Redes internas	22
5.3 Subcomponente Modelo de Estado Abierto.....	23
Acceso a la información pública y transparencia	23
Integridad pública y cultura de la legalidad	23
Diálogo y corresponsabilidad	24
5.4 Subcomponente Iniciativas Adicionales	24
III. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	24
6. Monitoreo, Administración, Supervisión y Evaluación	24
6.1 Línea Estratégica – Supervisión	24
6.2 Primera Línea – Ejecución y Monitoreo.....	25
6.3 Segunda Línea – Administración	25
6.4 Tercera Línea – Auditoría, Evaluación y Mejora	26
7. Reportes	26
7.1 Reportes Internos	26
7.1.1 Reporte de Seguimiento al Plan de Ejecución y Monitoreo	26
7.1.2 Informe de Auditoría y Evaluación	27
7.1.3 Reporte de Plan de Mejoramiento	27
7.2 Reportes Externos	27
7.2.1 Reporte a la Ciudadanía.....	27
7.2.2 Informe de Gestión Anual.....	27
7.2.3 Actualización del PTEP	28
8. Formación	28
9. Comunicación.....	28
10. Auditoría y Mejora.....	29
12. Control de Cambios	29
Referencias.....	30

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 5 de 30

Antecedentes

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía se formuló a partir del análisis institucional de los resultados obtenidos en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2024, así como del seguimiento realizado a La versión 1 del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 y de los informes de evaluación y monitoreo efectuados por la Oficina de Control Interno durante las vigencias 2024 y 2025.

Para su estructuración se tuvieron en cuenta los principales referentes normativos y técnicos que regulan la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción en el sector público, entre ellos la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como la Ley 1712 de 2014 sobre acceso a la información pública, la Ley 1757 de 2015 de participación ciudadana y el Decreto 1499 de 2017 mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La formulación del Programa también consideró las directrices emitidas por el DAFP y los lineamientos aplicables a las entidades públicas descentralizadas, garantizando la coherencia normativa, la articulación institucional y la alineación con nuestros principios corporativos:

Integridad operativa

Guiamos nuestras acciones con integridad y coherencia, asegurando que cada acción refleje nuestros más altos estándares éticos.

Reconocimiento de la diversidad

Celebramos y fomentamos un ambiente diverso e inclusivo, reconociendo que la variedad de perspectivas y experiencias fortalece nuestra capacidad para enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades.

Compromiso proactivo

Nos comprometemos proactivamente con nuestras responsabilidades, anticipando y abordando desafíos con iniciativa y perseverancia para contribuir al crecimiento sostenido de la organización.

Eficiencia responsable

Realizamos nuestras tareas con diligencia y eficiencia, buscando constantemente mejorar procesos y alcanzar estándares de calidad que superen las expectativas, de manera responsable y sostenible.

Equidad institucional

Promovemos la equidad y la justicia en todas nuestras decisiones, tratando a todos de manera imparcial y asegurándonos de que las oportunidades y recompensas sean distribuidas equitativamente a lo largo de la organización.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 6 de 30

El análisis de los resultados institucionales permitió identificar acciones, actividades y controles que requieren fortalecimiento dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026–2027, así como establecer oportunidades de mejora relacionadas con la gestión preventiva de riesgos de corrupción, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la atención al ciudadano y la consolidación de la cultura de integridad institucional.

En desarrollo del proceso de evaluación del PAAC 2024, la Corporación adelantó acciones orientadas al fortalecimiento del control institucional, la racionalización de trámites, la gestión del riesgo, la transparencia y el servicio al ciudadano, con la participación de las diferentes áreas responsables de su ejecución y bajo la articulación de los procesos de planeación, seguimiento y control institucional.

Los resultados del monitoreo evidenciaron avances favorables en la ejecución de las actividades programadas. No obstante, el seguimiento permitió identificar oportunidades de mejora.

De igual manera, se identificaron actividades con avances parciales relacionadas con estrategias de comunicación y divulgación, fortalecimiento metodológico de espacios de diálogo con la ciudadanía, actualización de instrumentos de gestión de información y apropiación institucional de mecanismos de servicio al ciudadano. Estas situaciones fueron analizadas como oportunidades de mejora para fortalecer el modelo institucional de integridad y transparencia de la Corporación.

Como resultado de este ejercicio de evaluación y mejora continua, los hallazgos y actividades pendientes del PAAC 2024 sirvieron como insumo para la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, instrumento mediante el cual la Corporación inició el proceso de adaptación al nuevo enfoque definido por la Ley 2195 de 2022 y sus lineamientos reglamentarios.

La Corporación mantuvo actividades relacionales al PAAC, política de integridad, código de integridad, mientras daba la transición al PTEP, lo cual permitió mantener la continuidad de las acciones institucionales mientras se ajustaban metodologías, herramientas de seguimiento, responsables y mecanismos de articulación requeridos para la implementación progresiva del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Bajo este enfoque, el PTEP 2026 se estructuró a partir de un componente programático y un componente transversal, con el propósito de diferenciar las acciones estratégicas orientadas a la transparencia, la integridad y la prevención de riesgos de corrupción, de aquellas relacionadas con el fortalecimiento institucional, el seguimiento, la formación y la mejora continua.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 7 de 30

Las actividades ejecutadas y monitoreadas durante la vigencia 2025 permitió evaluar el nivel de apropiación institucional del nuevo modelo y evidenció avances importantes en materia de articulación entre áreas, fortalecimiento de controles y consolidación de acciones preventivas. Asimismo, el seguimiento realizado permitió identificar necesidades de fortalecimiento en el reporte de evidencias, el monitoreo de actividades y la consolidación de mecanismos de seguimiento institucional.

Los resultados obtenidos durante el proceso de transición constituyeron el principal insumo técnico y metodológico para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026–2027, permitiendo estructurar un programa ajustado a las capacidades institucionales de la Corporación, a las lecciones aprendidas durante el proceso de implementación y a las prioridades identificadas en materia de transparencia, ética pública y prevención de la corrupción.

La formulación del Programa incorporó además ejercicios de articulación institucional y participación con las áreas responsables de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y control, buscando asegurar la coherencia del PTEP con el direccionamiento estratégico de la Entidad, sus capacidades operativas y las necesidades de sus grupos de valor.

En coherencia con el modelo adoptado durante, el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026–2027 se estructura a partir de dos componentes principales: un componente transversal orientado al fortalecimiento institucional, la apropiación de la cultura ética, el seguimiento y la mejora continua; y un componente programático enfocado en la implementación de acciones estratégicas relacionadas con la gestión del riesgo, la transparencia, el acceso a la información pública, la integridad institucional, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la relación con la ciudadanía y demás grupos de valor.

De esta manera, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026–2027 y su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo 2026 se consolidan como instrumentos institucionales mediante los cuales la Corporación Gilberto Echeverri Mejía orienta, articula, ejecuta y evalúa sus estrategias de transparencia y ética pública, bajo un enfoque preventivo, participativo y basado en riesgos, alineado con el marco normativo vigente y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La Corporación publicó en la página de la entidad, en el enlace de transparencia y acceso a la información, la versión 1 del programa y su anexo, y lo aprobó mediante acto administrativo interno, Resolución No. 018 del 30 de enero de 2026 y que la ciudadanía, personal de la entidad y diferentes actores lo tuvieron a su disposición permitiendo consultarlo, enviar comentarios y hacer control social, adicionalmente la ciudadanía tenía los canales disponibles para poder enviar observaciones, sugerencias o aportes durante esta etapa, ya que las entidades descentralizadas a nivel territorial tienen plazo de la publicación hasta el 30 de agosto de 2026, se debe considerar que las dinámicas

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 8 de 30

corporativas no son estáticas y el programa, está sujeto a seguimientos, ajustes, mejoras y modificaciones, debidamente justificadas y soportadas.

La entidad adicionalmente mediante RESOLUCIÓN 045 del 02 de junio de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CORPO GEM PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, APOYO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO DE LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA–PTEP.", ha avanzado en diferentes líneas para ir ajustando y estructurando el PTEP de la entidad.

Glosario de Términos

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía incorpora conceptos técnicos y normativos relacionados con la gestión pública, la transparencia, la administración del riesgo y el fortalecimiento institucional.

Con el propósito de facilitar la comprensión del Programa y promover una lectura clara y accesible para los empleados, contratistas, grupos de valor y ciudadanía en general, se presenta el siguiente glosario de términos básicos, el cual busca unificar criterios y fortalecer la apropiación institucional del PTEP.

Acción correctiva: Medida implementada para atender situaciones o riesgos que ya se materializaron, buscando mitigar sus efectos y evitar su repetición.

Acción preventiva: Acción orientada a disminuir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo o minimizar su impacto antes de que suceda.

Canales de denuncia: Mecanismos institucionales que permiten reportar posibles actos de corrupción o irregularidades de manera segura y confidencial.

Conflicto de interés: Situación en la que un servidor público o contratista puede ver afectada su imparcialidad por intereses personales, familiares o particulares.

Control Interno: Conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos orientados a garantizar una gestión eficiente, transparente y ajustada a la normatividad.

Cultura de la legalidad: Promoción de valores y comportamientos orientados al cumplimiento de la ley, la ética pública y el rechazo a prácticas corruptas.

Debida diligencia: Acciones preventivas para identificar y gestionar riesgos asociados con terceros, proveedores, contratistas o aliados.

Estado Abierto: Modelo de gestión pública basado en la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y el acceso a la información.

Gestión Integral del Riesgo: Proceso mediante el cual la Entidad identifica, analiza, controla y monitorea los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 9 de 30

Integridad Pública: Actuación coherente con principios éticos, transparencia y orientación al interés general.

Líneas de defensa: Esquema de responsabilidades para la gestión y control institucional:

- Primera línea: líderes y responsables de procesos.
- Segunda línea: áreas de apoyo y seguimiento, como Planeación.
- Tercera línea: evaluación independiente a cargo de Control Interno.
- Línea estratégica: Alta Dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Mapa de riesgos: Herramienta que permite identificar, valorar y monitorear los riesgos institucionales y de corrupción.

Mejora continua: Principio institucional orientado a fortalecer permanentemente los procesos, controles y resultados de la Entidad.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión que articula las políticas de gestión y desempeño institucional en las entidades públicas.

Monitoreo: Revisión periódica del avance de las actividades y acciones definidas en el Programa y su Plan de Ejecución.

PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública, instrumento institucional orientado a prevenir la corrupción y fortalecer la transparencia e integridad pública.

PQRSDF: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones presentadas por los ciudadanos.

Rendición de cuentas: Espacio mediante el cual la Entidad informa y dialoga con la ciudadanía sobre su gestión, resultados y uso de recursos públicos.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que se presenten conductas indebidas asociadas al uso inadecuado del poder público o de los recursos institucionales.

Seguimiento: Proceso de verificación y control del cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa.

Transparencia: Principio que garantiza el acceso claro, oportuno y público a la información institucional, salvo las excepciones establecidas por la ley.

Introducción

La transparencia, la integridad y la ética pública constituyen pilares fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas y promover una gestión orientada al interés general. En este contexto, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía reconoce la importancia de implementar estrategias institucionales que contribuyan a prevenir riesgos de corrupción, fortalecer los mecanismos de control y garantizar una gestión pública transparente y participativa.

La Corporación ha evidenciado avances importantes en la consolidación de prácticas de gestión orientadas a la mejora continua, el fortalecimiento del control institucional y el cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

No obstante, la Entidad continúa enfrentando retos relacionados con el fortalecimiento de la cultura de integridad, la gestión preventiva de riesgos, la participación ciudadana, la transparencia activa,

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 10 de 30

el acceso a la información pública y la consolidación de mecanismos de seguimiento y articulación institucional.

En atención a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía formula el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026–2027 como instrumento institucional para fortalecer la prevención de la corrupción, promover la ética pública y consolidar una gestión íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

El Programa se fundamenta en dos principios esenciales:

Transparencia: Garantizar el acceso a la información pública de manera clara, oportuna y accesible, promoviendo el control social y la confianza ciudadana.

Ética Pública: Promover actuaciones íntegras, responsables y orientadas al interés general por parte de empleados y contratistas.

La formulación del PTEP se desarrolló bajo un enfoque preventivo, participativo y basado en riesgos, incorporando ejercicios de articulación institucional y espacios de diálogo, con el propósito de fortalecer la apropiación del Programa y asegurar su coherencia con las necesidades institucionales y los grupos de valor de la Corporación.

El Programa se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Plan Estratégico Institucional, el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos de planeación y gestión institucional.

En coherencia con el proceso de transición institucional hacia el nuevo modelo del PTEP, el Programa se estructura a partir de dos componentes principales:

Componente transversal: Orientado al fortalecimiento institucional, la apropiación de la cultura ética, el seguimiento, la formación, la comunicación y la mejora continua.

Componente programático: Enfocado en la implementación de estrategias relacionadas con la gestión del riesgo, la transparencia, el acceso a la información pública, la integridad institucional, la participación ciudadana, los canales de denuncia y la prevención de riesgos asociados a corrupción.

La implementación del Programa se desarrollará mediante un Plan de Ejecución y Monitoreo formulado anualmente, el cual permitirá hacer seguimiento a las acciones estratégicas, fortalecer los mecanismos de control y promover la mejora continua institucional.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 11 de 30

Con este Programa, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía reafirma su compromiso con la transparencia, la ética pública, el fortalecimiento institucional y la construcción de una gestión íntegra y cercana a la ciudadanía.

I. COMPONENTE TRANSVERSAL

Declaración Institucional

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía reafirma su compromiso con una gestión pública íntegra, transparente, participativa y orientada al interés general, promoviendo el cumplimiento de los principios de legalidad, ética pública, responsabilidad y servicio a la ciudadanía.

La Corporación desde su Código de Integridad que es el resultado de la socialización, proposición y apreciación de los integrantes de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía alrededor de los valores que todo miembro de la institución debe tener, fortalecer y desarrollar en su diario vivir como un elemento fundamental que rige su actuar dentro y fuera del contexto corporativo. Así, este ha sido concebido alrededor de los lineamientos entregados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales se condensan en cinco (5) valores fundamentales que orientan el comportamiento de todos aquellos que servimos a la sociedad: Honestidad • Respeto • Compromiso • Diligencia • Justicia En ese sentido, la Corporación reconoce la integridad como un eje transversal de la gestión institucional y promueve una cultura organizacional basada en valores como la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia, fortaleciendo actuaciones transparentes y el rechazo de cualquier práctica asociada a corrupción o afectación de la moralidad administrativa y toma este Código de Integridad acogiendo los valores determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con la resolución 074 del 31 de agosto de 2023

En este marco, la Corporación se compromete a fortalecer la gestión preventiva de riesgos de corrupción y demás riesgos asociados a la gestión institucional, articulando sus acciones con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y con los mecanismos de control y mejora continua.

Asimismo, promoverá el acceso oportuno, claro y confiable a la información pública, el fortalecimiento de los canales de atención y participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de herramientas tecnológicas que faciliten la interacción con los grupos de valor y el control social.

La Corporación reconoce a la ciudadanía, beneficiarios, aliados estratégicos y demás grupos de valor como actores fundamentales en la construcción de confianza institucional, por lo cual fomentará espacios de diálogo, participación y corresponsabilidad orientados al fortalecimiento de la transparencia y la ética pública.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 12 de 30

Igualmente, la Entidad garantizará mecanismos institucionales para la recepción de denuncias y el reporte de posibles irregularidades, promoviendo canales seguros y confidenciales conforme a la normatividad vigente.

Objetivo General

Fortalecer la transparencia, la integridad y la ética pública en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía mediante la implementación de estrategias orientadas a la prevención de riesgos de corrupción, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la gestión institucional y la mejora continua.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la gestión integral de riesgos asociados a corrupción y demás riesgos institucionales, promoviendo mecanismos preventivos y de control.
- Garantizar el acceso oportuno, claro y transparente a la información pública y a los servicios institucionales.
- Promover la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el relacionamiento con los grupos de valor.
- Fortalecer la cultura organizacional basada en principios de legalidad, integridad y transparencia.
- Consolidar mecanismos de seguimiento, monitoreo y mejora continua para la implementación del PTEP.
- Promover la articulación institucional y el trabajo colaborativo entre áreas y actores estratégicos.

Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP aplica a todas las áreas, procesos, empleados, contratistas y colaboradores de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, en el desarrollo de sus actividades estratégicas, misionales, de apoyo y evaluación institucional.

El Programa tiene un alcance transversal e integra acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción, el acceso a la información pública y la participación ciudadana en la gestión institucional.

La presente versión del Programa tendrá vigencia para el periodo 2026–2027 y podrá ser actualizada conforme a cambios normativos, necesidades institucionales, recomendaciones de seguimiento o procesos de mejora continua.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 13 de 30

Su implementación se desarrollará en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno, el Plan Estratégico Institucional y los demás instrumentos de planeación de la Entidad.

Roles y Responsabilidades

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública se desarrollará bajo el esquema de líneas de defensa establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando claridad en las responsabilidades y articulación institucional.

Rol	Función Principal	Línea de Defensa	Responsable
Supervisión	Orientar y aprobar lineamientos del PTEP	Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Ejecución y monitoreo	Implementar y reportar las acciones del Programa	Primera Línea	Líderes de proceso y áreas responsables
Administración	Coordinar la formulación, seguimiento y actualización del PTEP	Segunda Línea	Profesional de Planeación
Auditoría y mejora	Evaluar el cumplimiento y generar recomendaciones de mejora	Tercera Línea	Oficina de Control Interno

Planeación del Programa

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública se desarrollará bajo un enfoque de mejora continua, permitiendo formular, ejecutar, monitorear y ajustar las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la transparencia y la ética pública.

La Corporación incorporará el PTEP dentro de sus instrumentos de planeación y seguimiento institucional, asegurando su articulación con el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los objetivos estratégicos de la Entidad.

El ciclo del Programa comprende las siguientes etapas:

Formulación

La formulación del PTEP se realizará en articulación con los procesos institucionales, el direccionamiento estratégico y las necesidades identificadas mediante verificaciones internas, ejercicios de diagnóstico, seguimiento y participación de los grupos de valor.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 14 de 30

La coordinación técnica y metodológica estará a cargo del área de Planeación y del equipo de fortalecimiento organizacional, promoviendo la participación de las diferentes áreas responsables de la ejecución del Programa.

Validación

La propuesta del Programa será revisada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y podrá ser socializada con los grupos de valor para recibir observaciones y aportes que fortalezcan su contenido.

Consolidación y aprobación

Una vez revisadas las observaciones y ajustes correspondientes, el documento será consolidado y presentado para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Publicación

El Programa aprobado será publicado en los medios institucionales y en la página web de la Corporación, garantizando el acceso a la información pública y su divulgación a los grupos de valor.

Ejecución y monitoreo

La implementación del Programa se realizará mediante un Plan de Ejecución y Monitoreo actualizado anualmente, en el cual se definirán actividades, responsables, cronogramas e indicadores de seguimiento.

Cada área o proceso será responsable de ejecutar las actividades asignadas y reportar periódicamente sus avances, conforme a los lineamientos establecidos por Planeación.

Seguimiento y mejora continua

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento y evaluación al Programa, generando recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional y la mejora continua.

El PTEP podrá ser ajustado o actualizado durante su vigencia cuando existan cambios normativos, necesidades institucionales, recomendaciones de auditoría o resultados derivados de procesos de seguimiento y evaluación.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 15 de 30

II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía incorpora como componente programático la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción, entendida como el conjunto de acciones orientadas a prevenir, detectar y gestionar riesgos que puedan afectar la transparencia, la integridad y el adecuado ejercicio de la función pública.

Esta estrategia fortalece la confianza ciudadana, promueve la cultura de la legalidad y contribuye a la protección de los recursos públicos, mediante acciones articuladas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y los demás instrumentos institucionales de planeación y seguimiento.

La implementación de este componente se desarrollará mediante el Plan de Ejecución y Monitoreo, el cual definirá anualmente las actividades, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las acciones estratégicas del Programa.

La Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción se estructura en cuatro subcomponentes:

- Gestión Integral de Riesgos.
- Redes y Articulación.
- Modelo de Estado Abierto.
- Iniciativas Adicionales.

5.1 Subcomponente Gestión Integral de Riesgos

Este subcomponente tiene como propósito fortalecer la identificación, análisis, tratamiento y monitoreo de riesgos asociados a corrupción, conflictos de interés y demás situaciones que puedan afectar la integridad institucional y el cumplimiento de los objetivos de la Corporación.

La gestión integral de riesgos se desarrollará conforme a los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Guía para la Gestión Integral del Riesgo y las políticas institucionales adoptadas por la Entidad.

La Corporación promoverá una gestión preventiva basada en riesgos, orientada al fortalecimiento de controles, la mejora continua y la toma de decisiones responsables y transparentes.

Gestión de riesgos para la integridad pública

La Corporación implementará acciones orientadas a:

- Identificar y actualizar riesgos de corrupción en los procesos institucionales.
- Fortalecer controles preventivos y mecanismos de seguimiento.
- Promover la gestión adecuada de conflictos de interés.
- Implementar acciones de monitoreo y mejora continua.
- Fortalecer la cultura institucional de integridad y legalidad.

La identificación y administración de riesgos será responsabilidad de los líderes de proceso y áreas, bajo la coordinación del área de Planeación y el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

Tabla. Responsabilidades frente a la Gestión Integral de Riesgos – CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

Línea de Defensa	Responsable en la Corporación	Responsabilidades frente a la gestión de riesgos
Línea Estratégica	Director Ejecutivo	• Establecer, aprobar y promover la Política de Gestión Integral del Riesgo. • Orientar estratégicamente la implementación de la gestión integral de riesgos en la entidad.
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	• Realizar seguimiento a la implementación de la Política de Gestión Integral del Riesgo. • Revisar riesgos materializados y las acciones implementadas para su tratamiento. • Proponer ajustes a lineamientos y estrategias de gestión del riesgo. • Emitir recomendaciones para fortalecer la cultura de control e integridad institucional.
Primera Línea	Líderes de proceso, profesionales, técnicos, auxiliares administrativos y contratistas responsables de procesos	• Identificar, analizar y gestionar los riesgos asociados a los procesos a su cargo. • Definir, aplicar y hacer seguimiento a controles y acciones de mitigación. • Actualizar los mapas de riesgos conforme a la metodología institucional.

Línea de Defensa	Responsable en la Corporación	Responsabilidades frente a la gestión de riesgos
		• Monitorear la efectividad de los controles y ejecutar acciones de mejora. • Implementar planes de acción frente a riesgos materializados. • Gestionar riesgos asociados a corrupción, integridad y cumplimiento. • Atender y gestionar hallazgos derivados de auditorías y seguimientos.
Segunda Línea	Profesional Universitario o líder responsable de Planeación / Sistema Integrado de Gestión	• Coordinar metodológicamente la gestión integral de riesgos. • Liderar la consolidación y actualización de los mapas de riesgos institucionales. • Brindar acompañamiento técnico a los procesos en identificación y valoración de riesgos. • Realizar seguimiento al cumplimiento de lineamientos y controles definidos. • Presentar informes y recomendaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Segunda Línea	Supervisores e interventores de contratos y equipos de apoyo institucional	• Monitorear los riesgos y controles asociados a los procesos y contratos bajo su responsabilidad. • Reportar alertas, desviaciones o incumplimientos identificados. • Verificar la aplicación de controles establecidos por la primera línea de defensa.
Tercera Línea	Control Interno / Auditoría Interna	• Evaluar la efectividad de la gestión integral de riesgos y del sistema de control interno. • Verificar el diseño y funcionamiento de controles institucionales. • Realizar auditorías y seguimientos basados en riesgos. • Emitir recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión del riesgo. • Informar a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 18 de 30

Línea de Defensa	Responsable en la Corporación	Responsabilidades frente a la gestión de riesgos
		sobre hallazgos relevantes. • Alertar sobre posibles riesgos de fraude, corrupción o incumplimiento institucional.

Fuente: Adaptación realizada conforme a la estructura organizacional y niveles de empleo de la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

Gestión de conflictos de interés

La Corporación promoverá mecanismos para la identificación, declaración y gestión de conflictos de interés, conforme a la normativa vigente y al Código de Integridad Institucional.

Los empleados, contratistas y colaboradores deberán actuar con imparcialidad, transparencia y prevalencia del interés general sobre el particular.

5.1.1.1 Gestión de Riesgos – Corrupción

A enero 31 de 2026, la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA ha identificado 14 riesgos de corrupción, así:

Riesgos de Corrupción – CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

Enero 30 de 2026

No. Riesgo	Dependencia o Proceso	Riesgo
R1-Riesgos de Corrupción	Atención al Ciudadano	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales en las cuales está involucrado por lo menos un participante interno de la Entidad, son realizadas de forma intencional o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros, manipulando documentos legales alterándolos o ajustándolos a las necesidades propias o del tercero, suministrar información privada o sensible favoreciendo a un tercero a causa de Modificación de condiciones en las notificaciones; Radicación extemporánea; Alteración de Expedientes (pérdida,

No. Riesgo	Dependencia o Proceso	Riesgo
		modificación); Suministro de información privada o sensible; Favorecimiento de trámites ambientales
R2-Riesgos de Corrupción	Dirección Ejecutiva	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Pérdida de recursos financieros, sanciones para la entidad, mala reputación para la entidad a causa de Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio
R3-Riesgos de Corrupción	Dirección Ejecutiva	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Demandas a la entidad, detrimento patrimonial, sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales, enriquecimiento ilícito a causa de Celebración indebida de contratos en favor de un tercero
R4-Riesgos de Corrupción	Dirección Ejecutiva	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Pérdida de credibilidad e imagen corporativa; Procesos administrativos y/o disciplinarios; Sanciones disciplinarias, fiscales y penales; Inhabilidad de la tarjeta profesional; Procesos disciplinarios internos; Sanciones económicas a causa de Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares
R5-Riesgos de Corrupción	Dirección Ejecutiva Subdirección de Proyectos Subdirección Administrativa y Financiera	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial a causa de Perdida de fondos, deterioro de activos, uso ilegal de activos, sanciones financieras y responsabilidades legales
R6-Riesgos de Corrupción	Dirección Ejecutiva Subdirección de Proyectos Subdirección Administrativa y Financiera	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Afectación de los procesos técnicos (convocatorias, legalización, renovación, seguimiento) que se apoyan en el sistema misional para la toma de decisiones en la Entidad a causa de Fallas o daños en el diseño, implementación y ejecución de los distintos software que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades

No. Riesgo	Dependencia o Proceso	Riesgo
R7-Riesgos de Corrupción	Oficina Jurídica	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización o presentación de información falsa de los proponentes en los procesos de selección en cualquiera de las modalidades de contratación que establezca la Corporación a causa de Contratar con personas o empresas prestadoras de bienes y/o servicios que no son idóneas; Falta de controles en los procesos de selección y contratación; estudios previos con falta de profundidad; Disminución de recursos por parte de los corporados
R8-Riesgos de Corrupción	Oficina Jurídica	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. a causa de Sanciones legales y administrativas. Demandas y litigios. Pérdida de confianza institucional.
R9-Riesgos de Corrupción	Subdirección Administrativa y Financiera	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica. a causa de Pérdida de recursos financieros. Sanciones a la entidad.
R10-Riesgos de Corrupción	Subdirección Administrativa y Financiera	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Daños en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos. a causa de Detrimento patrimonial Procesos penal, fiscal y disciplinario

No. Riesgo	Dependencia o Proceso	Riesgo
R11-Riesgos de Corrupción	Subdirección Administrativa y Financiera	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Asegurar que las actividades de liquidación y deducción de retenciones en la fuente en materia de Renta, IVA, Industria y Comercio permitan la aplicación correcta de los impuestos a todos los beneficiarios de pago, garantizando su rigor tributario. a causa de Sanciones Económicas, penales Hallazgos fiscales, por parte de los entes de Control Perdida de imagen ante las partes interesadas Detrimento Patrimonial
R12-Riesgos de Corrupción	Subdirección Administrativa y Financiera	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Agruparse para hacer uso indebido de los recursos financieros asignados en el presupuesto para beneficio propio o de un tercero. a causa de Favorecimiento a terceros para que tengan un mayor flujo de caja.
R13-Riesgos de Corrupción	Subdirección Administrativa y Financiera	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Perdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales en las cuales está involucrado por lo menos un participante interno de la Entidad, son realizadas de forma intensional o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros. a causa de Omitir el cumplimiento de las cláusulas contractuales con la finalidad de obtener la rendición de los soportes documentales y financieros generados en el desarrollo del convenio o contrato. Iniciación de acciones disciplinarias de conformidad con el código único disciplinario.
R14-Riesgos de Corrupción	Subdirección de Proyectos	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. a causa de Entrega de información a terceros para que actúen de manera dolosa. Beneficiarse en provecho suyo o de terceros de los recursos administrados por la Corporación. Desvío de los recursos públicos administrados por la Corporación.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 22 de 30

Gestión de riesgos LA/FT/FP

La Entidad fortalecerá medidas preventivas orientadas a la identificación y control de riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FP, especialmente en procesos contractuales, financieros y de relacionamiento con terceros.

Canales de denuncia

La Corporación dispondrá de mecanismos institucionales para la recepción de denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción, irregularidades o incumplimientos éticos, garantizando condiciones de confidencialidad, accesibilidad y protección de la información.

Los canales institucionales incluirán atención presencial, telefónica y virtual, así como los mecanismos de PQRSDF dispuestos por la Entidad.

Debida diligencia

La Corporación implementará acciones de debida diligencia orientadas a prevenir riesgos asociados a contratistas, proveedores, aliados estratégicos y demás terceros vinculados con la gestión institucional.

Estas acciones permitirán fortalecer la transparencia, prevenir conflictos de interés y promover relaciones institucionales basadas en principios de integridad y legalidad.

5.2 Subcomponente Redes y Articulación

Este subcomponente busca fortalecer la articulación interna y externa de la Corporación para promover acciones conjuntas en materia de transparencia, ética pública, integridad y prevención de la corrupción.

La lucha contra la corrupción requiere del trabajo coordinado entre áreas, grupos de valor, ciudadanía y demás actores estratégicos que contribuyen al fortalecimiento institucional.

Redes internas

Las redes internas corresponden a los espacios, equipos y mecanismos institucionales que facilitan la coordinación, el seguimiento y la implementación de las acciones del Programa.

Entre estas se encuentran:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 23 de 30

- Equipos de trabajo y líderes de procesos.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Instancias de seguimiento y control.
- Estrategias internas de comunicación y formación.
- Equipo interdisciplinario CORPO GEM para el fortalecimiento organizacional, apoyo estratégico institucional y liderazgo de la formulación, implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP.

Redes externas

Las redes externas comprenden las relaciones y espacios de articulación con entidades públicas, organismos de control, ciudadanía, academia, organizaciones sociales y demás actores estratégicos.

Estas alianzas permiten compartir buenas prácticas, fortalecer capacidades institucionales y promover acciones colaborativas orientadas a la transparencia y la lucha contra la corrupción.

5.3 Subcomponente Modelo de Estado Abierto

Este subcomponente promueve acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como pilares de una gestión pública abierta y cercana a la ciudadanía.

Acceso a la información pública y transparencia

La Corporación garantizará el acceso oportuno, claro y actualizado a la información pública, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones aplicables.

La Entidad fortalecerá la publicación y actualización de información institucional, trámites, servicios, instrumentos de gestión y mecanismos de participación ciudadana a través de sus canales oficiales y medios digitales.

Asimismo, realizará seguimiento a los indicadores y herramientas asociadas a transparencia y acceso a la información pública, promoviendo acciones de mejora continua.

Integridad pública y cultura de la legalidad

La Corporación promoverá una cultura institucional basada en principios éticos, legalidad, transparencia y servicio a la ciudadanía.

Para ello, desarrollará estrategias de sensibilización, capacitación y fortalecimiento institucional orientadas a prevenir conductas contrarias a la integridad pública y fomentar buenas prácticas en la gestión institucional.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 24 de 30

Diálogo y corresponsabilidad

La Entidad fortalecerá espacios de participación, diálogo y relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor, promoviendo ejercicios de escucha, rendición de cuentas y construcción colectiva.

Estos espacios permitirán fortalecer la confianza institucional, facilitar el control social y mejorar la toma de decisiones en la gestión pública.

5.4 Subcomponente Iniciativas Adicionales

Este subcomponente integra acciones complementarias orientadas a fortalecer la implementación del PTEP y promover mejoras continuas en la gestión institucional.

Las iniciativas adicionales podrán estar relacionadas con:

- Fortalecimiento de la relación Estado–ciudadanía.
- Estrategias de racionalización de trámites.
- Fortalecimiento de canales de atención y servicio.
- Acciones de innovación y transformación digital.
- Estrategias de transparencia institucional.
- Promoción de buenas prácticas de integridad y prevención de la corrupción.

La Corporación podrá incorporar nuevas iniciativas conforme a las necesidades institucionales, cambios normativos, resultados de seguimiento y procesos de participación ciudadana, fortaleciendo así la sostenibilidad y mejora continua del Programa.

III. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

6. Monitoreo, Administración, Supervisión y Evaluación

La CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA implementa el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) bajo el esquema de líneas de defensa definido en el Decreto 1122 de 2024, garantizando un sistema articulado de supervisión, monitoreo, administración y evaluación orientado a la prevención de la corrupción, la promoción de la integridad y la mejora continua institucional.

6.1 Línea Estratégica – Supervisión

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 25 de 30

La supervisión estratégica del PTEP estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como máxima instancia de orientación y articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Sus principales responsabilidades son:

- Aprobar el PTEP y sus actualizaciones.
- Supervisar su implementación y articulación con el Plan de Desarrollo Departamental y el MIPG.
- Emitir lineamientos y recomendaciones estratégicas.
- Verificar la incorporación del Programa en el Sistema Integrado de Gestión.
- Solicitar acciones correctivas ante riesgos, desviaciones o incumplimientos relevantes.

6.2 Primera Línea – Ejecución y Monitoreo

Las áreas responsables de los procesos ejecutarán y monitorearán las actividades definidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo.

Entre sus funciones se encuentran:

- Ejecutar y reportar avances de las actividades asignadas.
- Identificar riesgos, alertas y oportunidades de mejora.
- Implementar y fortalecer controles asociados al PTEP.
- Gestionar hallazgos y acciones correctivas derivadas del seguimiento o evaluación.
- Reportar evidencias y resultados conforme a los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de Planeación.

Para fortalecer la trazabilidad y el control de la información, la entidad dispondrá de herramientas tecnológicas institucionales para el cargue, reporte y custodia de evidencias relacionadas con el Programa.

6.3 Segunda Línea – Administración

El Profesional de Planeación ejercerá el rol de administrador del PTEP y tendrá a cargo:

- Coordinar la formulación, actualización y articulación del Programa.
- Consolidar el Plan de Ejecución y Monitoreo.
- Realizar seguimiento técnico al cumplimiento de las actividades.
- Consolidar informes, evidencias y alertas del Programa.
- Coordinar los procesos de mejora y actualización del PTEP.
- Presentar informes ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y demás instancias competentes.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 26 de 30

6.4 Tercera Línea – Auditoría, Evaluación y Mejora

El Asesor de la Oficina de Control Interno realizará la evaluación independiente del Programa, mediante auditorías y seguimientos orientados a verificar su efectividad y fortalecer su implementación.

Sus funciones principales incluyen:

- Evaluar la implementación y desempeño del PTEP.
- Identificar hallazgos, riesgos y oportunidades de mejora.
- Formular recomendaciones y acciones de fortalecimiento.
- Registrar hallazgos y planes de mejoramiento en las herramientas institucionales correspondientes.
- Publicar los informes de auditoría conforme a la normativa vigente.

7. Reportes

El seguimiento y evaluación del PTEP se realizará mediante reportes internos y externos orientados a verificar el avance de las actividades, fortalecer la toma de decisiones y garantizar la transparencia institucional.

7.1 Reportes Internos

7.1.1 Reporte de Seguimiento al Plan de Ejecución y Monitoreo

El Profesional de Planeación elaborará reportes semestrales con corte al 30 de noviembre y 30 de junio de cada vigencia.

Estos reportes incluirán:

- Avance de las actividades programadas.
- Estado de cumplimiento por áreas.
- Evidencias de ejecución.
- Alertas, barreras y oportunidades de mejora.
- Recomendaciones para fortalecer el Programa.

Los informes serán presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el análisis y toma de decisiones.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 27 de 30

7.1.2 Informe de Auditoría y Evaluación

El Asesor de la Oficina de Control Interno elaborará informes de evaluación del PTEP conforme a su Plan Anual de Auditoría.

Estos informes permitirán:

- Evaluar la efectividad de los componentes del Programa.
- Verificar el funcionamiento de los controles.
- Identificar hallazgos y oportunidades de mejora.
- Fortalecer la articulación con el MIPG y el Sistema Integrado de Gestión.

Los resultados serán socializados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicados en la sede electrónica institucional.

7.1.3 Reporte de Plan de Mejoramiento

El Profesional de Planeación consolidará los avances de los planes de mejoramiento derivados de auditorías, seguimientos y evaluaciones, incluyendo responsables, acciones implementadas y resultados obtenidos.

7.2 Reportes Externos

7.2.1 Reporte a la Ciudadanía

La entidad consolidará los aportes y observaciones recibidos en los espacios de participación ciudadana desarrollados a través del menú “Participa” de la sede electrónica institucional.

7.2.2 Informe de Gestión Anual

Anualmente se elaborará un informe de gestión del PTEP que hará parte de la rendición de cuentas institucional.

Este informe incluirá:

- Resultados y avances del Programa.
- Cumplimiento del componente programático.
- Principales logros y retos.
- Acciones de mejora implementadas.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 28 de 30

7.2.3 Actualización del PTEP

La actualización del Programa se realizará con base en:

- Cambios normativos.
- Resultados de seguimiento y auditoría.
- Recomendaciones institucionales.
- Aportes ciudadanos y de grupos de valor.
- Necesidades de mejora identificadas durante la implementación.

8. Formación

La CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA desarrollará acciones de formación y sensibilización dirigidas a empleados, contratistas y grupos de valor, con el fin de fortalecer la apropiación del PTEP y consolidar una cultura institucional basada en la integridad y la transparencia.

Las acciones se articularán con:

- El Plan Institucional de Capacitación.
- Los procesos de inducción y reinducción.
- Estrategias institucionales de formación y comunicación.

Los temas priorizados incluirán:

- Código de Integridad.
- Gestión de riesgos.
- Conflictos de interés.
- Transparencia y acceso a la información.
- Prevención de la corrupción y LA/FT/FP.

Igualmente, se desarrollarán campañas internas y externas de sensibilización de la Lucha contra la Corrupción.

9. Comunicación

La estrategia de comunicación del PTEP será coordinada por el Profesional de Planeación con apoyo del Equipo interdisciplinario CORPO GEM para el fortalecimiento organizacional, apoyo estratégico institucional y liderazgo de la formulación, implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP

Su propósito es divulgar de manera clara, accesible y oportuna la información relacionada con el Programa, sus avances y resultados.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 29 de 30

La difusión se realizará mediante:

- Página web institucional.
- Micrositios y menú “Participa”.
- Redes sociales institucionales.
- Boletines, piezas gráficas e infografías.
- Comunicados y campañas institucionales.

Asimismo, se promoverán campañas de divulgación y sensibilización orientadas a fortalecer la cultura de integridad, transparencia y control social.

10. Auditoría y Mejora

La auditoría del PTEP constituye un mecanismo de evaluación independiente orientado a verificar su implementación, efectividad y cumplimiento.

El Asesor de la Oficina de Control Interno incorporará anualmente la evaluación del Programa dentro de su Plan Anual de Auditoría y elaborará informes con:

- Hallazgos y resultados.
- Nivel de implementación y apropiación.
- Oportunidades de mejora.
- Recomendaciones técnicas.

Como parte del proceso de mejora continua, se promoverán espacios de articulación entre Auditoría Interna, Planeación y las áreas responsables, con el fin de fortalecer la prevención de riesgos y la toma de decisiones institucionales.

12. Control de Cambios

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
2.0	Emisión versión 2	25/08/2026
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Profesional de Planeación y Líderes de proceso	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: GDE-FR-02
		Versión 02
		Página 30 de 30

Referencias

- Función Pública. Resultados de Medición MIPG.
- Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Índice Nacional Anticorrupción (INAC).
- PTEP Gobernación de Antioquia.